



# Programa de Voluntariado 2023

## DOCUMENTACIÓN

FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN  
EDICIÓN  
2023

**La persona responsable del Área de Compromiso Social y Comunicación, le ha hecho entrega de toda la documentación informativa necesaria para el programa del voluntariado, que incluye:**

- Dossier informativo de la Fundación
- Ficha-contrato
- Deberes y Derechos del voluntariado
- Compromiso de Buen trato para las personas destinatarias
- Formación inicial básica sobre el voluntariado
- Política de Calidad de la Fundación
- Compromiso de Confidencialidad
- Protección de Datos y Prevención de Riesgos laborales
- Seguros del Voluntariado, cobertura y adhesión

**Firma conforme:**

**Fecha:**

# Ficha-Contrato: Compromiso Voluntariado

La Fundación Canaria YRICHEN, con sede social en C/ Sor Carmen Peña Pulido S/N, Carretera de La Pardilla, 35213 Telde – Gran Canaria (Las Palmas), donde D. Juan José Pérez Estévez mayor de edad, con DNI 78.518.250E como representante legal de Fundación Canaria YRICHEN, acuerda el siguiente compromiso de voluntariado.

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, como voluntario/a de Fundación Canaria Yrichen va a colaborar con la entidad de forma voluntaria .

## Lugar:

Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo en cualquiera de las sedes y recursos de Yrichen ,así como en aquellos lugares donde se desarrollen actividades relacionadas con la asociación. Los horarios y días para realizar la actividad de voluntariado, se acordarán entre el voluntario/a y la Fundación.

## El voluntario/a se compromete a:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y su normativa.
- Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica.
- Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria.

## La Fundación se compromete a:

- Ofrecer al voluntariado la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- Favorecer la participación activa del voluntario en la organización y gestión de las actividades que realiza.
- Asegurar al voluntario/a contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.
- Compensar económicamente por los gastos derivados de su actividad como voluntariado.

## Duración:

El presente acuerdo tiene una duración indefinida. Cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con un mes de antelación.

En Telde, a

El/La voluntario/a:

Por la Entidad:

# Guía del Voluntariado

## • ¿Qué significa ser voluntario o voluntaria?

El voluntario o voluntaria es la persona que decide de forma libre participar en acciones de voluntariado. Es aquella persona que se compromete a ayudar en su tiempo libre, y de forma gratuita.

Las personas voluntarias, pueden decir en qué actividades y organizaciones de voluntariado quieren participar.

## • ¿Quién puede ser voluntario o voluntaria?

Todas las personas que así lo deseen pueden ser voluntarias. En el caso de ser menor de edad, se necesita la autorización de sus padres o tutores legales para participar en el voluntariado.

## • ¿Dónde puedes participar?

En la Fundación realizamos una entrevista inicial donde te enseñamos todos los programas y servicios donde se puede realizar el voluntariado. Para ello existe un dossier con guías de posición, que especifica los perfiles y las actividades de voluntariado.

## • Derechos y Deberes del Voluntario o Voluntaria

### Derechos

- Recibir la información, formación, orientación, apoyo y medios necesarios para el ejercicio de las funciones que desempeñen.
- Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- A participar activamente en la organización.
- A ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades
- A disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario/a.
- Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquella.

### Deberes

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización a la que se integra, respetando los fines y normativas de la misma.
- Respetar a las personas que reciben ayuda, asegurando un buen trato.
- Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Respetar las normas de la organización.
- Cuidar el material para las actividades, hacer las tareas de forma segura y con limpieza para evitar riesgos en la salud.
- Avisar con tiempo suficiente cuando decida terminar la participación.


- **Derechos de las Personas Destinatarias de la Actividad del Voluntariado**

## Derechos

- Si tratas con personas en la realización de las actividades de voluntariado tienes que tener en cuenta sus derechos.
- Las personas que reciben la ayuda tienen derecho a que se tenga en cuenta su opinión. También a que se respeten sus relaciones familiares, o con otras organizaciones.
- Las personas que reciben la ayuda no pueden ser discriminadas, apartadas o ignoradas.
- Las personas que reciben la ayuda pueden pedir que se le cambien al voluntario que les apoya.
- Los destinatarios pueden continuar con la actividad que realizan con un voluntario sustituto cuando el habitual no pueda acudir o decide dejar de colaborar.
- Los destinatarios tienen derecho al buen trato como personas destinatarias de un servicio.


- **Legislación que ampara dichos Derechos y Deberes**

Ley 6/1996, de 15 de enero ESTATAL




**A-1996-1071 Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.**

A-1996-1071 Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.


 boe.es

**Ley 4/1998 de 15 de mayo de la Ley de Voluntariado en Canarias**



**A-1998-13084 Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.**

A-1998-13084 Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.

 boe.es

# Cláusula Informativa para el Voluntariado

## Información en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder la gestión administrativa de los datos personales de los VOLUNTARIOS/AS que colaboran en el funcionamiento diario y en las actividades de FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN, así como para ponernos en contacto con ustedes y ofrecerles actividades de voluntariado acordes a su perfil. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Asimismo, también pueden ser usados para otras actividades, como enviarle publicidad o promocionar nuestras actividades.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley. En este sentido, y sin carácter limitativo o excluyente, sus datos podrán ser cedidos a la empresa de seguros para la gestión del seguro de riesgos de accidentes y enfermedad, así como al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros y Fundaciones similares.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN C/ SOR CARMEN PEÑA PULIDO, S/N. TELDE. LAS PALMAS. 35213

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

- Consiento que se utilice mi número de teléfono para que FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN pueda comunicarse conmigo a través de la plataforma de mensajería multiplataforma WhatsApp, mejorando así la rapidez y eficacia de las distintas gestiones y comunicaciones.
- Consiento que se utilice mi imagen para su publicación a través de las redes sociales con el fin de dar a conocer la entidad y difundir su actividad.
- Consiento la publicación de mi imagen en Internet y otros medios similares para difundir las actividades de su entidad.
- Consiento el uso de mis datos personales para recibir publicidad de su entidad.
- Consiento la cesión de mis datos personales a Fundación Canaria Yrichen

**Permisos específicos (marque la casilla correspondiente en caso afirmativo):**

- En el caso de personas menores de 14 años o incapaces, deberá otorgar su permiso el padre, madre o tutor del menor o incapaz.

EXISTE UNA VERSIÓN AMPLIADA DE ESTA INFORMACIÓN A SU DISPOSICIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB.

Firma del interesado/a (en su caso, padre, madre o tutor):

Nombre y apellidos:

DNI:

## **INFORMACIÓN PARA PERSONAS INTERESADAS CUYOS OFICIOS Y ACTIVIDADES SUPONGAN EL CONTACTO HABITUAL CON MENORES EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En Europa y en España existen normas de protección de datos pensadas para proteger su información personal de obligado cumplimiento para nuestra entidad. Por ello, es muy importante para nosotros que entienda qué vamos a hacer con los datos personales que le solicitamos.

En este caso, le informamos de que utilizaremos sus datos para comprobar su certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales y/o su declaración responsable de no tener antecedentes penales con la finalidad de que usted pueda trabajar con menores.

Sólo el personal de FUNDACION CANARIA YRICHEN que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información solicitada. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN pueda continuar su relación con usted como interesado y así desarrollar su propia actividad. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN conservará sus datos mientras exista la relación por la cual el interesado requiera tener acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores y mientras obliguen las leyes aplicables. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN procederá a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN  
C/ SOR CARMEN PEÑA PULIDO, S/N, CP 35213, TELDE (LAS PALMAS)

Firma del interesado/a:

Nombre y apellidos:

DNI:

La normativa de protección de datos a la que nos referimos es la siguiente:

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD);

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por la Ley 26/2015, de 28 de julio, que modifica el sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En Telde (Las Palmas), a .....de..... de 2023

D./D<sup>a</sup>....., con DNI....., (en adelante, el “USUARIO/A”) voluntariado de la compañía FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN (En adelante LA ENTIDAD), queda obligado y se compromete al cumplimiento y respeto de las obligaciones de confidencialidad recogidas en el presente Compromiso de Confidencialidad (en adelante, el “Acuerdo”) como consecuencia del acceso a información de los ficheros responsabilidad de FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN con la finalidad de .....

A los efectos del presente Acuerdo tendrá la consideración de “Información Confidencial” cualquier tipo de información con independencia de su contenido, carácter, forma de presentación y modo en el que resultase accesible o presentada. En especial, se considerará Información Confidencial a aquella información de negocio y relativa a las siguientes cuestiones:

- Cualquier información sobre personas físicas identificadas o identificables, protegida por las normativas vigentes de sobre protección de datos.
- Cualquier información protegida por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- Cualquier información sujeta al deber de secreto profesional.
- Cualquier información protegida por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial. Los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales).
- Cualquier otra información que por su naturaleza no pueda ser revelada a terceros ajenos al responsable del tratamiento y que, por lo tanto, no sea de conocimiento público.

El USUARIO se compromete a no extraer ningún tipo de información que resultase accesible de los aplicativos de LA ENTIDAD, prohibiendo la copia, grabación o uso de cualquier otro medio con el fin de conservar la información. Se prohíbe expresamente la divulgación a terceros de la Información conocida a raíz de su relación con LA ENTIDAD, así como su uso para fines propios o distintos a los estrictamente necesarios.

Adicionalmente, en el caso de acceder a datos personales (prestando especial atención y salvaguarda a los datos de carácter especialmente sensibles, como son los de SALUD), el USUARIO se compromete a guardar el debido deber de secreto y respetar la normativa de protección de datos, así como las medidas adicionales establecidas en la “Política de uso del sistema de la información”, NO pudiendo tratar los mismos para fines propios, posteriores o distintos a los aquí citados.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, firma el presente Acuerdo, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN**  
C/ SOR CARMEN PEÑA PULIDO, S/N, CP 35213, TELDE (LAS PALMAS)

Firma del interesado/a:

Nombre y apellidos:


DNI:



## INFORMACIÓN PARA INTERESADOS/AS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES


Que D. /Dña. \_\_\_\_\_ ha sido incluido en la póliza de seguros número \_\_\_\_\_ concertada con la entidad PERE TARRÉS que se encuentra en vigor y al corriente de pago de las primas. (CONDICIONES A CONTINUACIÓN ).

D./Dña. \_\_\_\_\_ , de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, declara haber sido informado/a por parte de Yrichen de los riesgos laborales y medidas preventivas en general en la Fundación y en el puesto de trabajo en el que realiza funciones de voluntariado, así como las normas de actuación en caso de emergencias. Se firma el presente documento como justificante de su entrega y de haber comprendido su contenido.



**A-1995-24292 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de...**

A-1995-24292 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos...

 boe.es

FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN  
C/ SOR CARMEN PEÑA PULIDO, S/N, CP 35213, TELDE (LAS PALMAS)

Firma del interesado/a:

Nombre y apellidos:

DNI:

## Condiciones para Adhesiones de Seguro del Voluntariado

Entidad Aseguradora: Fundación Pere Tarrés

Número de Póliza: BC

Puede adherirse cualquier persona, a cargo en entidades sin ánimo de lucro, que desarrolle o lleve a cabo actividades de interés para la sociedad, de carácter cívico, educativo, sanitario (no profesional), servicios sociales, de acompañamiento a personas con discapacidad, etc.

No se consideran voluntarios aquellas personas que estén en prácticas o como becarios en entidades mercantiles aunque no estén retribuidos económicamente.

Se pueden asegurar personas menores de 18 años, con la salvedad que en los menores de 14 años la prestación en caso de muerte será sólo en concepto de gastos del sepelio. La póliza cubre a los voluntarios hasta los 85 años de edad. Podrá ampliarse a partir de dicha edad y sin límite de la misma, siempre que se cumplan una determinada condición y se acuerde expresamente, en estos casos la cobertura será únicamente la de muerte por accidente.

**Ayuntamientos:** pueden asegurarse los voluntarios que gestionen actividades de Acción Social (por ejemplo: acompañamiento a personas mayores, disminución, drogodependientes, funciones administrativas, limpieza de ciudad, parques, repoblación forestal). No se considerará voluntario aquella persona que realice las mismas tareas antes indicadas, como consecuencia del cumplimiento de una sanción impuesta por la autoridad pertinente.

### Extracto de coberturas, seguro de accidentes y responsabilidad civil de voluntarios

#### 1. Accidentes

##### 1.1 Objeto del seguro

La póliza cubre a los voluntarios y voluntarias miembros de entidades que aparecen en la lista que se entrega en el momento de formalizar la adhesión a la póliza colectiva contratada por la Fundación Pere Tarrés.

La póliza cubre a los voluntarios hasta los 85 años de edad. Podrá ampliarse a partir de dicha edad y sin límite de la misma, siempre que se cumplan una determinadas condiciones y se acuerde expresamente, en estos casos la cobertura será únicamente la de muerte por accidente.

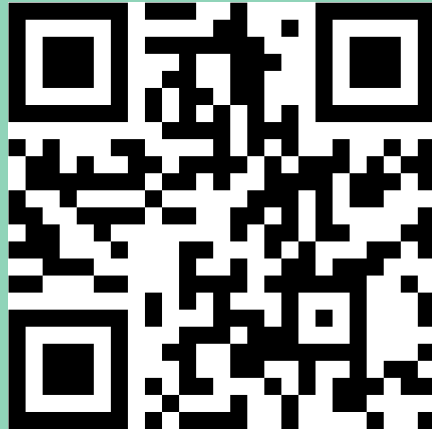
La póliza cubre los accidentes que puedan producirse mientras los asegurados realicen actividades organizadas por la entidad adherida, incluido el riesgo «in itinere», siempre y cuando la entidad organizadora de la actividad esté al corriente de pago de la prima. El ámbito territorial de cobertura de la póliza de accidentes es todo el mundo. La póliza tiene las exclusiones habituales: guerras, enfermedades, embriaguez, suicidio o tentativa, peleas, apuestas, la exposición voluntaria a peligros inútiles; el uso de aeronaves y los deportes considerados de alto riesgo.

##### 1.2 Garantías y capitales asegurados

Hasta los 79 años de edad Muerte por accidente	8.150 €
Invalidez permanente por accidente	16.300 €
Asistencia sanitaria por accidente	1.000 €

Dentro de las condiciones especiales de la presente póliza queda modificado el límite asegurado fijado en el apartado 10.4. de la Cobertura de Asistencial Sanitaria por accidente, y las prestaciones efectuadas por profesionales o proveedores sanitarios no concertados por el Asegurador se garantizaran hasta 1.000 € por siniestro. A efectos de esta cobertura, no obstante, el Asegurado se obliga a comunicar el siniestro en el plazo establecido en el apartado 15.1, y aceptar la derivación a un centro médico recomendado por el Asegurador una vez superada la asistencia médica de urgencia, siempre que esta derivación sea posible en el área geográfica de la ocurrencia del siniestro.

La Compañía cubre la responsabilidad civil hasta un límite máximo de 2.000.000 € por siniestro y 3.000.000 € por anualidad de seguro para el conjunto de los voluntarios adheridos a la póliza. La cobertura máxima por daños corporales y siniestro por víctima individual es de 180.000 €. Éstos son también los límites para responder las fianzas civiles que se obligan a depositar en todo siniestro.



# Síguenos



## TELÉFONOS

**828 025 418/9**

C/ SOR PEÑA PULIDO S/N  
LA PARDILLA, TELDE

**928 723 400 (ext 1680)**

C/URUGUAY 5, EL TABLERO  
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA